



- a) Operar eficaz y eficientemente 48 Bibliotecas Digitales en el Estado de México, en los términos y condiciones especificados en el "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO".
 - b) Entregar a "LA SECRETARÍA" el comprobante correspondiente a la aportación realizado en términos de la cláusula del presente convenio, a nombre del Gobierno del Estado de México.
 - c) Realizar durante la vigencia del presente convenio, informes quincenales a "LA SECRETARÍA" sobre el desarrollo y ejecución de "EL CONVENIO".
- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LA UAEM" se compromete a:

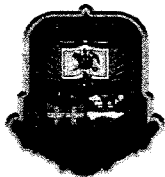
SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES":

- IV. Que la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" estipuló:
"PRIMERA. OBJETO.
El objeto del presente convenio es establecer las bases y condiciones mediante las cuales "LAS PARTES" conjuntarán esfuerzos y recursos para la operación de 48 Bibliotecas Digitales en el Estado de México, en los términos establecidos en "EL ANEXO TÉCNICO FINANCIERO" que debidamente firmado por "LAS PARTES" se adjudica al presente instrumento legal como parte integral del mismo."
- III. Que la Cláusula Primera de "EL CONVENIO" estipuló:
operación y cumplimiento.
- II. Que mediante oficio 228070000/144/2015 la "LA SECRETARÍA", solicitó a la "LA SECRETARÍA- UAEM" la realización de un convenio modificatorio, en virtud de que por causas ajenas a la voluntad de "LAS PARTES" no se llevó a cabo el inicio de la operación indicado en el "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO" de "EL CONVENIO"; por lo que acuerdan suscribir el presente convenio modificatorio al amparo de lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda del mismo, con la finalidad de ajustar su operación y cumplimiento.
- I. Que el tres de junio del dos mil quince, "LAS PARTES" celebraron un Convenio Específico de Colaboración para establecer las bases y condiciones para la operación de 48 Bibliotecas Digitales en el Estado de México, en adelante "EL CONVENIO".

ANTECEDENTES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA-UAEM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ; Y POR OTRA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DR. FELIPE GONZÁLEZ SOLANO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"





PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en realizar modificaciones a las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Décima Primera de "EL CONVENIO", para quedar como siguen:

CLÁUSULAS

De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes:
"LAS PARTES" se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica que señalaron en "EL CONVENIO" para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

DECLARACIONES

"DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Su terminación anticipada o modificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada."

VI. Que la Cláusula Décima Primera de "EL CONVENIO" estableció:

"CUARTA. OPERACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DIGITALES. "LAS PARTES" convienen en que la operación de las bibliotecas digitales materia del presente convenio iniciará el día primero de agosto del año dos mil quince, conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO" que forma parte integral del presente convenio."

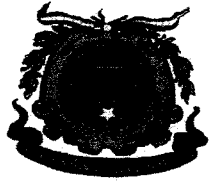
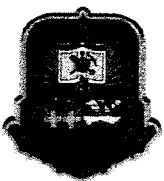
V. Que la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" consideró:

- a) Vigilar, supervisar y en su caso, evaluar la operación, aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos aportados, en términos de lo establecido en el presente convenio y en el "Anexo Técnico Financiero", pudiendo solicitar todo tipo de informes y documentos en cualquier momento durante la vigencia del presente convenio.
- b) Otorgar a "LA UAEM" el finiquito más amplio que en derecho proceda, una vez terminado el presente convenio.
- c) Proporcionar en todo momento el apoyo e información necesaria a "LA UAEM", para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- d) Aportar a "LA UAEM" la cantidad de \$16'486,350.00 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta Y Seis Mil Treientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, para la operación de 48 bibliotecas digitales, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio y en su "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO".

II. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LA SECRETARÍA" se compromete a:

- d) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos aportados por "LA SECRETARÍA", conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico Financiero".

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"





3. OBJETIVO.
"LA UAEM" tiene como objetivo llevar la operación de Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un total de 150 meses/biblioteca, en un periodo del primero de octubre de dos mil quince al 30 de septiembre del 2016.

PORTADA: Operación de Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un total de 150 meses/biblioteca.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan en realizar modificaciones al Anexo Técnico Financiero de "EL CONVENIO" en: la Portada; numeral 3; numeral 4; numeral 5; sub inciso i; inciso 7; sub inciso i; numeral 6; numeral 9 y numeral 14; para quedar como sigue:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.
El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre del 2016. Su terminación anticipada o modificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada.

Y todo lo que se devengue antes y durante la apertura del servicio al público de las Bibliotecas Digitales.

- A. Recursos humanos
- B. Procesos de Gestión Interna
- C. Contrataciones de servicios

"LAS PARTES" reconocen y ratifican "la operación" como todas las actividades concernientes a la administración, ejecución y puesta en marcha; específicamente en:

CLÁUSULA CUARTA. OPERACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DIGITALES.
"LAS PARTES" convienen que la operación de las Bibliotecas Digitales materia del presente convenio iniciará el día primero de octubre del año dos mil quince, conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO" que forma parte integral de este convenio.

a) Aportar a "LA UAEM" la cantidad de \$16'486,350.00 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, para la operación de las Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un periodo total de 150 meses/biblioteca, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio y su "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO".

II. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LA SECRETARÍA" se compromete a:

a) Operar eficaz y eficientemente las Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un periodo total de 150 meses/biblioteca.

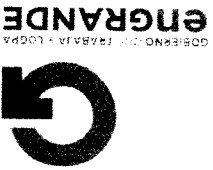
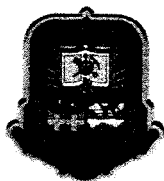
I. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LA UAEM" se compromete a:

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES":

El objeto del presente convenio es establecer las bases y condiciones mediante las cuales "LAS PARTES" conjuntarán esfuerzos y recursos para la operación de Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un total de 150 meses/biblioteca, en los términos establecidos en el "ANEXO TÉCNICO FINANCIERO" que debidamente firmado por "LAS PARTES" se administra al presente instrumento legal como parte integral del mismo.

PRIMERA. OBJETO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"





No de Pago	Mes de Pago	Bibliotecas Digitales	Meses/Biblioteca Acumulado	Monto
1	Junio	Capital de trabajo	3	\$4,945,905.00
2	Octubre		3	\$230,808.90

9. COSTO DE INVERSIÓN

(...)

6. PLAN DE TRABAJO
El Plan de Trabajo Global se detallará una vez iniciada la operación. La cual comprende del 1 de octubre del 2015 al 30 de septiembre del 2016.

11. Gestión del proyecto y administración de recursos.
Todas las actividades relacionadas con la operación y administración del proyecto ejecutivo que conlleve la gestión del proyecto de bibliotecas digitales y apertura al público de las mismas.

10. Proveer el servicio de mantenimiento de jardines y fumigación.
Realizar el servicio de mantenimiento de jardines en un área máxima de 70 metros cuadrados y fumigación en las Bibliotecas Digitales.

(...)

7. Proveer el servicio de acceso a Internet.
Contratar y realizar el pago del servicio de acceso a Internet. Se exige a "LA UAEM" de responsabilidad por el retraso en la disposición del mismo por parte de los diversos proveedores del servicio, derivado de la ubicación geográfica de las Bibliotecas Digitales, debiendo "LA UAEM" evidenciar ante "LA SECRETARIA", mediante comunicado formal por parte de él o los proveedores de servicios de la zona, reportando el motivo del retraso en la entrega del servicio. Lo anterior no será considerado como falta de operación, permitiendo a "LA UAEM" la gestión de los pagos correspondientes ante "LA SECRETARIA".

6. Proveer el servicio de energía eléctrica. El cual consiste en:
Realizar el pago de servicios de energía eléctrica a la CFE o a un tercero, cuando exista un contrato previo de servicios gestionado por la "LA SECRETARIA" de manera directa o a través de cualquier otra instancia pertinente, debiendo entregar "LA SECRETARIA" a "LA UAEM" copia del contrato o recibo de pago del servicio ante CFE sin adeudos previos al momento de la entrega formal de cada una de las Biblioteca Digitales por parte de "LA SECRETARIA" a "LA UAEM". En las Bibliotecas Digitales donde no exista un contrato de servicio de energía eléctrica al momento de la entrega formal, "LA UAEM" asumirá la operación siempre y cuando exista el suministro de energía eléctrica suficiente para la misma, eximiendo a "LA UAEM" de toda responsabilidad y pago de multas y recargos que pudieran generarse ante esta práctica por cualquier instancia, así como de cualquier suspensión de la operación en la Biblioteca derivada de una suspensión de suministro eléctrico. Lo anterior no será considerado como falta de operación, permitiendo a "LA UAEM" la gestión de los pagos correspondientes ante "LA SECRETARIA".

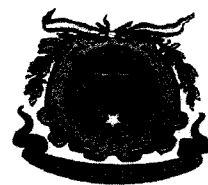
5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS

10. Proveer el servicio de mantenimiento de jardines y fumigación.
11. Gestión del proyecto y administración de recursos.

(...)

4. REQUERIMIENTOS O ALCANCE GENERAL.
El alcance de la propuesta consiste en que "LA UAEM" deberá de operar Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un total de 150 meses/biblioteca, la operación consistirá en:

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"





JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. FELIPE GONZÁLEZ SOLANO
DIRECTOR DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES

POR "LA SECRETARÍA"

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

POR "LA SECRETARÍA-UAEM"

LEIDO INTEGRAMENTE QUE LES FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN POR TRIPLICADO, CORRESPONDIENDO DOS TANTOS PARA "LA SECRETARÍA-UAEM" Y UNO PARA LA "SECRETARÍA", ESTANDO DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTA. El presente instrumento legal entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro tipo de vicio del consentimiento.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento legal no afectará de ninguna forma el contenido y validez de las demás cláusulas y condiciones estipuladas en "EL CONVENIO" y en su Anexo Técnico Financiero.

14. FACTORES DE RIESGO
El presente servicio de operación de Bibliotecas Digitales en diversos municipios del Estado de México por un total de 150 meses/biblioteca puede ponerse en riesgo si se presentan los factores siguientes:(...)

Los pagos mensuales podrían sufrir variaciones en función al número de bibliotecas digitales que "LA UAEM" opere en el mes correspondiente.

3	Noviembre	3	6	\$230,808.90
4	Diciembre	11	17	\$846,299.30
5	Enero	11	28	\$846,299.30
6	Febrero	12	40	\$923,235.60
7	Marzo	12	52	\$923,235.60
8	Abnl	14	66	\$1,077,108.20
9	Mayo	15	81	\$1,154,044.50
10	Junio	17	98	\$1,307,917.10
11	Julio	18	116	\$1,384,853.40
12	Agosto	22	138	\$1,692,598.60
13	Septiembre	12	150	\$923,235.60

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

